



AYUNTAMIENTO DE CASAS DE DON PEDRO (BADAJOZ)

Nº Registro de EE.LL. 01060331

Folio 21

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO, CELEBRADA EL DÍA 28 DE FEBRERO DE 2012

En Casas de Don Pedro, a las ocho horas y treinta minutos del día veintiocho de Febrero de dos mil doce, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, DON ANTONIO ROMERO JAROSO, se reúnen las personas que a continuación se relacionarán, a los efectos de celebrar sesión EXTRAORDINARIA del Ayuntamiento Pleno, para la que previamente habían sido convocados en forma legal.

SRES. ASISTENTES	
Alcalde-Presidente	Don Antonio Romero Jaroso
Concejales	Don Pedro Jiménez Escudero Don Manuel Ignacio Miranda Calderón Doña Beatriz Romero Asensio Don Manuel Rey Arroyo Don Juan Antonio Arroba Jaroso Doña Ana María Fernández Parralejo Don Micaela Espinosa González
Secretaría-Acctal.	Doña Rosa Jaroso Rodríguez

Son asistidos de la Secretaría-Acctal, de la Corporación, DOÑA ROSA JAROSO RODRÍGUEZ.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia, una vez comprobada la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el Orden del día:

ORDEN DEL DÍA

1º. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Dada cuenta del borrador del Acta de la Sesión anterior, por la Presidencia se pregunta si hay alegaciones a la misma, y por parte del Grupo Socialista se manifiesta que como siempre, no se ajusta a lo dicho en el Pleno. Se proceda a la votación, siendo aprobada por mayoría, con los votos a favor del Grupo Popular y en contra con los del Grupo Socialista.

2º. APROBACIÓN, SI PROCEDE, SOBRE CORRECCION DE ERROR EN FICHA DEL INVENTARIO DE BIENES Y DERECHOS DE ESTA CORPORACIÓN.

El Sr. Alcalde-Presidente, da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa y que es favorable, así como de la Propuesta del Alcaldía, en los siguientes términos: .

“Con fecha 1 de marzo de 2002 la Consejería de Economía, Industria y Comercio cedía gratuitamente al Ayuntamiento de Casas de Don Pedro con la calificación de BIEN PATRIMONIAL el inmueble perteneciente a la extinta Cámara Agraria y que fue protocolizado mediante escritura pública otorgada con fecha 4 de julio de 2002 ante el Notario del Ilustre Colegio de Cáceres, don Francisco de Borja Igartua Fesser con el núm.



AYUNTAMIENTO DE CASAS DE DON PEDRO (BADAJOZ)

Nº Registro de EE.LL. 01060331

Julio 20

342 de su Protocolo.

URBANA.- Edificio sobre un terreno en el Municipio de Casas de Don Pedro, calle carretera de Pela, sin número. Tiene superficie cuatrocientos cuatro metros cuadrados. Linda al norte con almacén de la Hermandad Sindical; sur, Manuel González Coronel; este, Juan Amboades Camacho y Rodrigo Romero Calderón; y oeste, con carretera.

Posteriormente fue inscrito en el Inventario de Bienes de esta Corporación con el núm. 8/2007 si bien apreciándose diferentes errores, tales como

	Escritura	Inventario
Naturaleza del bien	Patrimonial	Servicio Público
Superficie	404 m2	413 m2
Linderos	Sur, Manuel González Coronel; este Juan Amboades Camacho y Rodrigo Romero Calderón; oeste, carretera.	Frente, c/ Vasco Núñez de Balboa; espalda, c/ Luis Chamizo; derecha, terreno rústico; izquierda, propiedades particulares.

En consecuencia, en virtud de lo establecido en el art. 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común que establece "Las Administraciones públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos"

Resultando que el Pleno de la Corporación es el órgano competente para su rectificación, de conformidad con lo dispuesto en el art. 34 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, se propone al PLENO adopción del siguiente acuerdo:

Unico.- Rectificar la inscripción núm. 8/07 del Inventario de Bienes y Derechos de esta Corporación correspondiente al edificio Antigua Cámara Agraria, subsanando los siguientes errores:

Naturaleza del inmueble: Bien Patrimonial, en sustitución del actual "Demanal de Servicio Público".

Superficie: 404 m2 en lugar de la superficie inscrita de "413 m2".

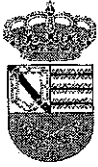
Linderos: Sur, Manuel González Coronel; este Juan Amboades Camacho y Rodrigo Romero Calderón; oeste, carretera; en lugar de los inscritos: Frente, c/ Vasco Núñez de Balboa; espalda, c/ Luis Chamizo; derecha, terreno rústico; izquierda, propiedades particulares." Por parte de la Presidencia, manifiesta si hay alegaciones; a lo que responde la Portavoz del Grupo Socialista que, el inventario, se hizo de "andar por casa", para el manejo interno de la Secretaria y, que su intención era solicitar a Diputación los servicios para hacer bien el Inventario .

Por parte del Sr. Alcalde-Presidente solicita se proceda a la votación, aprobándose por mayoría absoluta.

3º. APROBACIÓN, SI PROCEDE, PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DE JUEZ DE PAZ, TITULAR Y SUSTITUTO.

El Sr. Alcalde-Presidente, da cuenta de la siguiente propuesta:

Que habiéndose instruido expediente núm. 272/2011, sobre renovación de cargos de Juez de Paz Titular y Juez de Paz Sustituto, y donde consta, que se han seguido todos los trámites de acuerdo con el Reglamento num. 3/1995, de 7 de Junio de Jueces de Paz, (B.O.E. Nº 166, de 13 de Julio) así como lo dispuesto en la Ley Orgánica del Poder Judicial,



AYUNTAMIENTO DE CASAS DE DON PEDRO (BADAJOZ)

Nº Registro de EE.LL. 01060331

Folio 19

y lo ordenado por el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, Informes y publicaciones,
Se propone al Pleno de la Corporación, la adopción del siguiente **A C U E R D O** : PRIMERO: Que se han presentado dos solicitudes correspondientes a las vecinas de esta localidad DOÑA MARIA SOL FLORES BARRANQUERO, con D.N.I. 33.984.186-F y, DOÑA ISABEL MUÑOZ ALMUNIA, con D.N.I. 01.829.850-Q. en tiempo y forma y con los requisitos exigidos y,

Que se nombre como Juez de Paz Titular a DOÑA MARIA SOL FLORES BARRANQUERO, con D.N.I. 33.984.186-F, por llevar muchos años en el cargo, realizando sus funciones con profesionalidad, estando ésta en posesión del título de Licencia en Derecho que aunque no sea un requisito exigido para el desempeño del cargo, evidentemente siempre facilitará el ejercicio de su cometido.

SEGUNDO: Que se nombre como Juez de Paz Sustituto a , DOÑA ISABEL MUÑOZ ALMUNIA, con D.N.I. 01.829.850-Q.,. Se hace la advertencia a la Concejal del Grupo Popular Doña Beatriz Romero Asensio, de que deberá abstenerse de votar, por tener vínculos familiares con una de las solicitantes. Se procede a la votación de dicha propuesta, siendo aprobado por mayoría absoluta.

4º. APROBACIÓN, SI PROCEDE, SOBRE DELEGACION DE ATRIBUCIONES A LA JUNTA DE GOBIERNO.

Que habiéndose emitido Dictamen favorable por la Comisión Informativa , se propone al Pleno de la Corporación, la adopción del siguiente: **A C U E R D O** : El Pleno del Ayuntamiento en su sesión organizativa celebrada el día 24 de junio pasado adoptada sendos acuerdo, por una parte, estableciendo el régimen de sesiones ordinarias una por trimestre, y de otra, daba cuenta de los nombramientos de los miembros en la Junta de Gobierno.

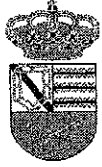
En consecuencia, y al efecto de una mayor operatividad en el funcionamiento de los servicios administrativos, de conformidad con lo dispuesto en el art. 22.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local, y con los votos a favor del Grupo Popular (tres miembros) y los votos en contra del Grupo Socialista (1 miembros), se emite el siguiente : **DICTAMEN** : PRIMERO.- Delegar en la Junta de Gobierno las competencias atribuidas al Pleno de la Corporación, con las excepciones enumeradas en el art. 22.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Segundo.- Publicar anuncio en el BOP y lugares de costumbre del acuerdo para su efectividad a partir de su inserción.

Por parte de la Presidencia, pregunta si hay alegaciones, a lo que responde la Portavoz del Grupo Socialista, que cuando se celebren las Comisiones de Gobierno, se remita al Grupo Socialista, copia de las actas que se levanten.

Se proceda a la votación, siendo aprobado por mayoría con los votos a favor del Grupo Popular y los votos en contra del Grupo Socialista.

5º. APROBACIÓN, SI PROCEDE, SOBRE ADHESION DE LA BANDE MUNICIPAL DE MUSICA A LA FEDERACION EXTREMEÑA DE BANDAS DE MUSICA.



AYUNTAMIENTO DE CASAS DE DON PEDRO (BADAJOZ)
Nº Registro de EE.LL. 01060331

Fecha 18

En este punto, se da lectura , a la siguiente Propuesta : Con el fin de promover y fomentar la Banda de Música Municipal y reuniendo los requisitos exigidos por la Federación Extremeña de Bandas de Música, para su integración en ésta , se propone al Pleno de la Corporación, la adopción del siguiente : **A C U E R D O : PRIMERO:** Autorizar a la Banda de Música Municipal de esta localidad, la solicitud para entrar a formar parte de Federación Extremeña de Bandas de Música, como miembros de pleno derecho y con las obligaciones y derechos que ello conlleve.

SEGUNDO: Autorizar al Alcalde-Presidente en caso de que fuere necesario, a la firma de contrato o convenio, para tal fin, así como cuantos otros documentos se desprenda del asunto para su adhesión a la Federación.

Se procede a la votación de la misma, siendo aprobada por unanimidad.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente se da por finalizada la sesión, siendo las ocho horas y cuarenta y cinco minutos del día indicado en el encabezamiento, de todo lo cual, se extiende la presente Acta. CERTIFICO.

Vº Bº
El Alcalde,

La Secretaria-Acctal,